Sello Quarto, 10 mrs, Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Acuerdo

En la ciudad de cartagena en veynte y
nueve de mes de setiembre de mill y seiscientos y treinta
y nueve años los señores cartagena [illegible]
taron a cabildo estando juntos los licen[ciados]
don [illegible] de Vedoya fran[cis]co alberz [illegible]
contreras Joachin segado [illegible]
don gines [illegible]

Socorro a la g[ent]e de los alumbres

acuerda la ciu[da]d que por quanto el s[eño]r don
gabriel [illegible] con la
gente de su compañía de los alumbres a de
[illegible] a questa parte de las galeotas que an
[illegible]

pan binos queso y municiones

[illegible] bergantines que se compuso [illegible]
[illegible]
el s[eño]r Joachin segado como comisario de
[illegible] le remita ducientos [illegible]
[illegible] de vino una arroba de queso una
arroba de polbora y otra de cuerda y
[illegible] comisario le pareciere [illegible]
[illegible] se le remita al dicho
[illegible]
[illegible]
hombres [illegible]
de los dichos bergantines [illegible]
[illegible] los dichos bastimentos
[illegible] de Rosarios [illegible]
[illegible]